

EDUCACIÓN VIAL

PROGRAMA

Y

**ORIENTACIONES
METODOLÓGICAS**

PARA ESCOLARES DE

SECUNDARIA BÁSICA

INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS

ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL

EDUCACIÓN DE ADULTOS

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS

INDICE:

	Pág.	
Antecedentes.....	3	
Fundamentación.....	3	
Objetivo general del programa.....	4	
Objetivos específicos del programa.....	4	
Caracterización del programa.....	4	
Enseñanza Media.....	6	
Enseñanza Técnica y Profesional.....	7	
Educación de Adultos	7	
Institutos Superiores Pedagógicos.....	7	
Contenidos del programa		
Enseñanza Secundaria Básica.....		8
Enseñanza Preuniversitaria.....	9	
Enseñanza Técnica y Profesional.....	10	
Institutos Superiores Pedagógicos.....	10	
Orientaciones metodológicas.....		
Enseñanza Secundaria Básica.	11	
Enseñanza Preuniversitaria.....	12	
Educación de Adultos	15	
Institutos Superiores Pedagógicos.....	17	
Utilización de los medios de difusión masiva para la educación vial.....	18	
Consideraciones generales.....		18
Glosario.....	19	
Bibliografía.....		28

ANTECEDENTES.

Los accidentes del tránsito y su secuela de víctimas y lesionados se ha convertido en un azote que provoca el aumento constante de la morbimortalidad de la población en general y particularmente de la población de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, constituyendo la causa fundamental de muerte en el grupo de 1 a 19 años. Ellos son los responsables de casi el 70% de los fallecidos.

Aunque los accidentes del tránsito mantienen una tendencia descendente durante los últimos años, son objeto de diversas intervenciones: educativas, legislativas, normativas, etc., ya que no se han obtenido reducciones ostensibles en el número de accidentes que se producen anualmente, en algunas provincias.

Es innegable que el incremento de los ciclos como medio de transporte, el desconocimiento por parte de la población de las leyes del tránsito a lo que se suma la existencia de indisciplina en la vía, ha provocado mayor incidencia de accidentes, particularmente fatales.

En el curso 84 – 85 fueron editadas orientaciones metodológicas, cuadernos de trabajo y laminarios sobre educación vial y se ha comprobado que en los círculos infantiles y en algunas escuelas primarias se imparten contenidos sobre esta temática a través de distintas esferas de desarrollo, juegos de roles, asignaturas y otras actividades.

En el año 1995 se elaboró el Programa de Educación Vial para escolares, que se ha mantenido vigente hasta el momento, con objetivos y contenidos específicos para cada nivel. Las limitaciones de recursos para su aplicación, carencia de un manual de educación vial, insuficiente preparación metodológica de los maestros y la falta de una sistemática evaluación limitaron su aplicación.

FUNDAMENTACIÓN.

Como parte del trabajo encaminado a la prevención de accidentes, la educación vial es integrante del gran universo que conforma la Educación para la Salud.

El Programa Director de Promoción y Educación para la Salud tiene como parte de sus contenidos la Prevención de accidentes y la Educación Vial, por lo que este programa debe estimular el perfeccionamiento continuo del personal docente, contribuir a la formación de una adecuada cultura vial, al desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos y conductas saludables en nuestros educandos desde las edades más tempranas, ya que los prepara para vivir no solo en el hogar y la escuela, sino también en la vía pública y en todos los ámbitos de su entorno social. Por ello es necesario que aprendan y desarrollen normas de conducta que le permitan tener un comportamiento correcto al intervenir en el tránsito y una conciencia de responsabilidad ante sus peligros.

El apartado e del artículo 24 de la **Convención de los Derechos del Niño**, destaca:

“Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y **las medidas de prevención de accidentes**; tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos.”

Este proceso, que tiene un carácter sistémico, se inicia desde la Enseñanza Preescolar, se profundiza en la Enseñanza Primaria y debe permitir en la Enseñanza Media Superior una conducta autorregulada del adolescente y el joven como peatón, ciclista y como futuro conductor de vehículos automotores.

Uno de los grupos de edades más afectados en los accidentes del tránsito son precisamente los niños y jóvenes que aportan un elevado porcentaje de fallecidos por esta causa, sin embargo, a diferencia de las enfermedades, no se requiere medicamentos para su prevención, ya que gran parte de ellos tienen su origen en el desconocimiento y/o violación de las disposiciones del tránsito. Es indispensable conocer y tener siempre en mente que **el mayor riesgo de morir un niño cubano sano es el accidente**.

Es incalculable el daño que puede acarrear el incumplimiento de las regulaciones viales, no solamente por el número de muertes que puede provocar, sino también por la gran cantidad de lesionados e incapacitados que, como secuela, quedan en la mayoría de los casos.

Para lograr una educación vial eficiente, no basta con impartir de manera sistemática los contenidos, se requiere mantener el interés y asegurar la ejercitación a través de una serie de actividades que se pueden desarrollar en los distintos grados, años o niveles. El trabajo de educación vial en los escolares requiere de la integración de distintas organizaciones y organismos, entre ellos el MINED, la Policía Nacional del Tránsito como organismo rector de esta actividad, el MINSAP, la OPJM, la FEEM, la FEU, la FMC, los CDR, la ANAP, el ICRT, el INDER y el Ministerio de Cultura, entre otros que apoyan en la comunidad, todo el trabajo que el resto de las instituciones realizan.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

- Contribuir a la formación de una adecuada cultura vial en nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el aprovechamiento de las posibilidades que brinda el proceso docente – educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

- Adquirir los conocimientos básicos de la educación vial por los niños y niñas, los y las adolescentes, jóvenes y los familiares, lo que coadyuvará a la preservación de sus vidas.
- Desarrollar de forma sistemática y progresiva habilidades que le permitan comportarse adecuadamente frente a los elementos activos del tránsito y adquirir una conciencia de responsabilidad ante sus peligros.
- Contribuir a la formación de hábitos de conducta correctos en los niños y niñas, los y las adolescentes y jóvenes al intervenir como peatones y, fundamentalmente, en su condición de futuros ciclistas.
- Brindar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales las habilidades que les permitan un mejor desenvolvimiento en el medio, una mayor independencia e integración a la sociedad.
- Sensibilizar y lograr una mejor preparación del personal docente y demás trabajadores que posibilite la elevación del nivel cultural vial en los educandos e influir desde la escuela en la familia y en la comunidad.
- Promover desde la base, a través de los medios masivos de comunicación la divulgación sobre educación vial, de manera que se estimule el cumplimiento de las regulaciones del tránsito.
- Promover en la Enseñanza Media los cursos de tránsito para ciclistas.

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Las condiciones de vida y de educación que durante el proceso revolucionario ha alcanzado el pueblo cubano han hecho posible que las esperanzas de vida se extiendan hasta los 75 años de edad. La población ha ido creciendo así como el desarrollo industrial y tecnológico. Conjuntamente se han ido desarrollando los pueblos y ciudades, se construyen nuevas carreteras y autopistas para ampliar la comunicación. Son variados los tipos de transporte que se emplean y la vida social se incrementa por la participación de todos en los diferentes programas de desarrollo social; por otra parte la aspiración de lograr un pueblo culto se propugna a partir de una cultura general integral en cuya materialización jugarán un papel determinante los educadores, lo que fundamenta la necesidad de una preparación vial, pues de dependerá en buena medida la preservación de las personas, que es uno de los preceptos declarados por nuestro gobierno. Estas orientaciones lo apoyarán en su desempeño en la ejecución del proceso educativo, el trabajo con la familia y en la Comunidad.

La educación vial en los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, contribuye a preservar su salud, a comportarse correctamente cuando transiten por la calle como peatones o futuros ciclistas.

Los conocimientos de este programa se trabajarán de forma práctica después de haber aprendido de manera teórica todos los elementos que conforman los aspectos del tránsito que se sugieren en los contenidos para cada enseñanza. También se concibe para el desarrollo de este programa una serie de sugerencias metodológicas que el docente podrá enriquecer, con el objetivo de

situar al alumno ante las diferentes situaciones que se pudiera encontrar en su quehacer cotidiano.

El tratamiento de estos contenidos se debe realizar mediante esquemas, dibujos, observaciones de láminas, carteles gráficos, dramatizaciones, entre otros, los que harán más objetivas las explicaciones que al respecto se realicen.

El contenido del programa desde el punto de vista instructivo y educativo permite que los alumnos y alumnas eleven el nivel cultural vial e influyan desde la escuela en la familia y la comunidad. Este debe ser objeto de ejercitación y consolidación sistemática. Se adecua y amplía de manera progresiva dadas las características del educando y las posibilidades reales del medio y de su entorno social.

Por sus objetivos y resultados se considera que este programa debe complementar y ampliar todos los conocimientos que los alumnos están recibiendo en la actualidad a través de las distintas asignaturas y niveles de educación.

Tanto en el desarrollo del contenido de las diferentes asignaturas que se imparten, como las jornadas nacionales del tránsito, las campañas pioneriles, los círculos de interés científico técnicos, las sociedades científicas, los concursos de conocimientos, las competencias de habilidades y conocimientos, así como los cursos de tránsito para ciclistas, entre otras, constituyen las vías fundamentales para lograr una adecuada cultura vial en los educandos.

El cumplimiento de los objetivos de este programa se comprobará y evaluará mediante actividades orales, escritas y prácticas.

El programa abarca objetivos, contenidos que se desarrollarán y sugerencias metodológicas.

A continuación se reflejarán como se manifiestan las características de la educación vial en los distintos tipos de enseñanzas.

Enseñanza Media.

En esta enseñanza los aspectos relativos a la educación vial se desarrollarán aprovechando las propias temáticas específicas que sobre esta esfera se incluyen, así como los contenidos propios de las distintas asignaturas que puedan tener relación con dichas temáticas y en actividades extradocentes los cursos para ciclistas, concursos y sociedades científicas.

Estos cursos para ciclistas serán impartidos por los oficiales de tránsito designados, en coordinación con los profesores de cada centro.

Educación Técnica y Profesional.

En Técnica y Profesional la educación vial se desarrolla en las especialidades agrícolas (Agronomía, Cultivo de la caña, Mecanización Agrícola y Forestal), Transporte Automotor y Explotación del Transporte Ferroviario.

Se incluyen los contenidos de Conducción y Trabajos con agregados, en los cuales los alumnos adquieren los conocimientos técnicos y prácticos del Código del tránsito, utilizando para ellos como base material de estudio las áreas de campo y los polígonos de conducción. En las especialidades del Transporte Automotor y Mecanización de la Construcción se desarrollarán conferencias sobre la educación vial, donde se utiliza el *Manual de conducción y educación vial*.

Educación de Adultos.

En adultos en el nivel EOC, SOC - FOC y Escuelas de Superación Integral para Jóvenes se vincularán los contenidos de los programas de educación vial que se orientan para la enseñanza media con las asignaturas de sus respectivos programas.

Institutos Superiores Pedagógicos.

Por la prioridad que representa el tema de la Educación Vial en la formación de nuestros futuros profesionales, se ha elaborado el presente programa, el cual se desarrollará tanto en el curso diurno de todas las carreras como en aquellas que tengan cursos para trabajadores. De igual forma, sus temáticas deberán estar contenidas en los cursos de superación que se organicen en los territorios.

Se abordarán con un enfoque teórico – práctico y mediante el empleo de videos, documentales y otros materiales visuales que contribuyan al enriquecimiento de las actividades docentes y extradocentes y propicien la ejemplificación, la demostración, el análisis de materiales y el debate.

El programa permite promover la elaboración de softwares educativos que podrán aplicarse en los diferentes subsistemas y niveles de educación.

La evaluación se basará en las actividades prácticas que se instrumenten para cada temática y por la vía de la valoración del desempeño laboral de los estudiantes en los centros donde están ubicados.

Contenidos del Programa.

Enseñanza Secundaria Básica.

Objetivos:

- Profundizar los conocimientos básicos de la educación vial por parte de los y las adolescentes y familiares, lo que coadyuvará a la preservación de sus vidas.
- Continuar desarrollando de forma sistemática y progresiva habilidades que le permitan comportarse adecuadamente frente a los elementos activos del tránsito y adquirir una conciencia de responsabilidad ante sus peligros.
- Contribuir a la formación de hábitos de conducta correctos en los y las adolescentes al intervenir en el tránsito como peatones, y fundamentalmente, en su condición de futuros ciclistas.
- Sensibilizar y lograr una mejor preparación del personal docente y demás trabajadores, que posibilite la elevación del nivel de cultura vial e influir desde la escuela en la familia y en la comunidad.

Temáticas.

- 1- Introducción.
 - a) Objetivos.
 - b) Antecedentes.
 - c) Fundamentación.
- 2- Ley No 60 del Código de viabilidad y tránsito.
- 3- De la circulación general.
 - a) Preeminencia de la señalización.
 - b) Señales que realiza el agente de la autoridad.
 - c) Señales mediante luces de semáforo.
 - d) Señales verticales y horizontales
 - e) Índice de accidentalidad en el país, provincia, municipio y barrio.
- 4- Reglas generales de circulación.
 - a) Objetivos.
 - b) Derecho de vía.
 - c) Señales de brazo.
 - d) De las prohibiciones. Señales de pare, acceso prohibido y ceda el paso.
 - e) Adelantamiento.
 - f) Sistema de luces.
 - g) Precauciones especiales.
 - h) Respeto a las leyes del tránsito.
 - i) Admiración y respeto hacia los agentes del tránsito.

Actividades extraescolares

1. Círculos de Interés sobre temáticas de las diferentes especialidades de tránsito.
2. Concursos de conocimientos y competencias sobre los ciclistas y el tránsito.
3. Organizar los clubes pioneriles de ciclistas con los alumnos que pasen el curso.

Enseñanza Preuniversitaria.

Objetivos:

- Conocer las ventajas de circular en bicicleta, así como aplicar las normas de seguridad a tener en cuenta.
- Aplicar la Ley No. 60 del Código de viabilidad y tránsito adoptando una actitud responsable en la vía a partir de los conocimientos sobre el tema y los valores que la enseñanza debe lograr en los educando de este nivel.
- Conocer y respetar las diferentes señales del tránsito de acuerdo con su permanencia a partir de su forma, color y símbolos.
- Conocer y cumplir las reglas generales de circulación y realizar las señales de brazos correspondientes antes de efectuar maniobras.

Contenidos del programa

1. Introducción
 - a) Objetivos
 - b) Antecedentes y fundamentación.
2. Ley No. 60 del Código del Tránsito
3. De la circulación general.
 - a) Preeminencia de la señalización
 - b) Señales que realiza el agente de la seguridad
 - c) Señales mediante luces de semáforo
 - d) Señales verticales y horizontales
4. Reglas generales de circulación.
 - a) Objetivos
 - b) Derecho de vía
 - c) De las maniobras. Señales de brazo.
 - d) De las prohibiciones
 - e) Adelantamiento
 - f) De la velocidad
 - g) Del sistema de luces
 - h) Precauciones especiales
 - i) Materiales recomendados
 - j) Respeto a las leyes del tránsito
 - k) Admiración y respeto hacia los agentes que se dedican a esta labor.

Actividades extraescolares

1. Sociedades científicas sobre temáticas de las diferentes especialidades de tránsito.
2. Concursos de conocimientos y competencias sobre los ciclistas y el tránsito.
3. Organizar los clubes de ciclistas con los alumnos que pasen el curso.

Enseñanza Técnica y Profesional.

Objetivos:

- Consolidar hábitos y habilidades que contribuyan a una conducta adecuada en la vía pública frente a los elementos activos del tránsito.
- Adquirir una disciplina consciente y responsable ante las disposiciones del tránsito y las regulaciones viales.

Temáticas:

- Código de vialidad y tránsito (Ley No. 60)
- Disposiciones
- Regulaciones
- Señales, su significado

Actividades extraescolares.

- Conferencias y seminarios por parte de especialistas de tránsito.
- Proyección de videos relacionados con esta temática.
- Incluir la temática de educación vial en los encuentros de conocimientos y concursos.
- Incrementar la propaganda gráfica de las señales del tránsito en murales y otras áreas del centro.
- Incrementar la vinculación de esta temática con los trabajos investigativos que realizan los estudiantes.
- Uso y creación de software relacionados con la educación vial.

Institutos Superiores Pedagógicos.

Objetivos:

- Consolidar los conocimientos acerca de la educación vial
- Comportarse de manera consciente y responsable en el cumplimiento de las regulaciones establecidas por las leyes del tránsito.
- Realizar las actividades docentes y extradocentes de educación vial con sus educandos, la familia y la comunidad para contribuir la elevación de una cultura vial responsable.
- Realizar desde su ámbito de acción, diversas actividades de divulgación y promoción relacionadas con la educación vial de los educandos y los miembros de la comunidad.

Temáticas:

- 1- El Programa de Cooperación de la República de Cuba y UNICEF para la Educación Vial Principales acciones. Las Convenciones de los Derechos del niño. El derecho a la protección. La accidentalidad y sus consecuencias. Importancia del cumplimiento de las normas de la Educación Vial para reducir el riesgo de accidentes de tránsito. La Ley

- No. 60 del Código de vialidad y tránsito. La disciplina vial y la práctica de la cortesía vial, su importancia en la educación ciudadana.
- 2- El programa de Educación Vial en los diferentes subsistemas y niveles de educación. Contenidos de Educación Vial en los currículos de las diferentes enseñanzas. Su enfoque interdisciplinario. Metodología para su aplicación.
 - 3- Las actividades extraescolares y su metodología: los círculos de interés de tránsito, las competencias de conocimientos y habilidades sobre ciclos; los concursos pioneriles; el curso de tránsito para ciclistas; el programa Para la Vida; los concursos de Orientación y Movilidad; las Sociedades Científicas relacionadas con temáticas del tránsito. La labor del educador en la sociedad, en estrecho vínculo con la realidad de la comunidad. Importancia del aprovechamiento de las potencialidades de los territorios en el trabajo de Educación Vial.
 - 4- Los medios de difusión masiva. Su importancia en la educación vial.. Empleo de las nuevas tecnologías para influir en la elevación de la cultura vial de los educandos, la familia y otros miembros de la comunidad.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL.

Las Orientaciones Metodológicas constituyen un documento de primordial importancia pedagógica - metodológica para los docentes. Estas incluyen la concepción metodológica general de la Educación vial en los diferentes grados, especialidades y proposiciones o sugerencias para el desarrollo de los contenidos en las mismas.

Por lo antes expuesto debe ser objeto de estudio por parte de los docentes, garantizando su consecuente preparación para dar salida curricular y extracurricular de las temáticas de acuerdo con las características de sus estudiantes, de la especialidad y del territorio donde este enclavado el centro e imprimirle su estilo personal de trabajo según la experiencia pedagógica alcanzada

Secundaria Básica.

Es incalculable el daño que puede acarrear el incumplimiento de las regulaciones viales, tanto por el número de fallecidos que producen, como por la gran cantidad de lesionados e incapacitados que como consecuencia quedan en la mayoría de los casos.

Como parte de los contenidos principales, debemos tratar lo referente a la educación vial, dándole salida a los mismos de forma natural, según las características del contenido que se trate en las diferentes asignaturas, o sea, siempre que el mismo lo posibilite. Los mismos deben ser objeto de evaluación de forma sistemática en el contexto de los instrumentos diseñados para medir el cumplimiento de los objetivos formativos. Fundamentalmente se medirán los resultados a partir de la adopción de una conducta social responsable de los pioneros en su diario accionar, por tanto debemos realizar los análisis

correspondientes en los claustrillos de grado y en los diferentes momentos que se hacen análisis y se aportan criterios sobre la conducta del alumno, tanto fuera como dentro de la institución escolar.

Algunos ejemplos en las asignaturas.

Matemática:

- En la resolución de problemas se pueden utilizar datos relacionados con el índice de accidentes que se producen en el país, la provincia, el municipio o el propio barrio donde está enclavado el centro.

Español:

- En el contenido de Gramática cuando se ejercita cada una de las partes de la oración se puede orientar realizar las mismas sobre el contenido de educación vial.
- Realizar comentario oral sobre la temática de educación vial.
- Leer, en silencio y en voz alta, textos referidos al tema, evidenciando la comprensión de lo que lee.
- Redacción de composición relacionada con la temática.

Ciencias Naturales:

- Resolver problemas que se presentan en la vida práctica relacionados con la salud, profundizando en la necesidad de la práctica sistemática de ejercicios físicos, deporte y gimnasia a través del uso de la bicicleta de forma correcta.

Educación Física:

- Analizar las ventajas de circular en bicicleta y aplicar las normas de seguridad a tener en cuenta, atención en la vía, reflejo, capacidades, etc.

De forma extracurricular también podemos dar tratamiento al tema a través de los concursos de conocimientos referidos a la educación vial, así como en los círculos de interés de tránsito dirigidos por el MININT.

Enseñanza Preuniversitaria

Los contenidos de este programa forman parte natural de la enseñanza y deberán tratarse como el resto de los contenidos fundamentales, a través de las diferentes asignaturas. Pueden ser objeto de evaluación en el contexto de los instrumentos diseñados para medir el logro de los objetivos de cualquier área del conocimiento, asignatura o disciplina; pero fundamentalmente se deberán medir los resultados a partir de la adopción de la conducta responsable que los jóvenes manifiesten en su diario accionar, por tanto será motivo de análisis en los claustrillos de grados y en los diferentes momentos en que se hacen análisis y se aportan criterios sobre la conducta y desarrollo de los alumnos fuera y dentro de la institución escolar. Asimismo deberán registrarse los resultados en el Expediente Acumulativo del Escolar.

Dentro de las tareas fundamentales que deben acometer los docentes para la preparación de los alumnos en la Educación Vial esta, en primer lugar, la

elevación constante de la calidad de la clase siguiendo las indicaciones que a tal efecto se orientan en la Carta Circular 01 del 2000, además, deberán interiorizar que este contenido se trabajará como un eje transversal y en el cual estarán implicadas todas las asignaturas del Plan de Estudios en los tres grados. Por eso es importante prestar una adecuada atención a la definición y localización de los accidentes y los peligros potenciales de accidentes, las formas de lograr una mayor percepción del riesgo, así como al análisis de la morbilidad y mortalidad dentro y fuera del ámbito escolar.

Para materializar la concepción metodológica, es importante tener presente algunos factores, como son: el estudio del programa y las orientaciones metodológicas del contenido de la Educación Vial para conocer qué habilidades y capacidades deberán conocer nuestros alumnos y que sentimiento o valores debemos aprovechar y ayudar fortalecer o formar a su paso por el nivel.

Los contenidos de este programa forman parte natural de la enseñanza y deberán tratarse como el resto de los contenidos fundamentales a través de las diferentes asignaturas.

Puede ser objeto de evaluación en el contexto de los instrumentos diseñados para medir el logro de los objetivos de cualquier área del conocimiento, asignatura o disciplina; pero fundamentalmente se deberán medir los resultados a partir de la adopción de la conducta responsable que los jóvenes manifiesten en su diario accionar, por tanto será motivo de análisis en los claustros de grados y en los diferentes momentos en que se hacen análisis y se aportan criterios sobre la conducta y desarrollo de los alumnos fuera y dentro de la institución escolar. Asimismo deberán registrarse los resultados en el Expediente Acumulativo del Escolar.

Los docentes, de acuerdo con su experiencia pedagógica, nivel de los estudiantes, condiciones de las áreas, etc., podrán modificar las actividades, simplificarlas o hacerlas más complejas según sea necesario, para propiciar el adecuado cumplimiento e los objetivos.

Por la importancia del contenido, se recomienda que sea tratado en los tres grados, complejizando las actividades en los mismos en la misma medida en que los alumnos logren ir profundizando en los conocimientos.

Sugerencias en algunas asignaturas:

Español – Literatura puede, para la realización de un dictado, conformar un párrafo donde se ponga de manifiesto la importancia del conocimiento de las leyes del tránsito o cualquier otro aspecto del contenido del Programa de Educación Vial.

Podrá ordenar que el tema de las composiciones sea referente a algunos de los aspectos del programa.

Al trabajar el componente Ortografía, podrán tomarse palabras u oraciones que refieran situaciones propias de este contenido.

Matemática podrá ajustar el texto de algunos problemas a determinadas situaciones de accidentes del tránsito, donde las cifras, además de permitir el

cálculo, facilite el mensaje que ayudará a los estudiantes a tomar conciencia del tema que aborda.

Computación utilizará convenientemente los diferentes software que se elaborarán a los efectos de esta temática y además confeccionará ejercicios donde se manifieste de manera explícita el contenido de este programa.

Ejemplos específicos para el tratamiento de este contenido en la actividad extracurricular

En la escuela se pueden crear Sociedades Científicas para la investigación de la morbilidad, mortalidad, consecuencias personales, familiares, sociales y económicas de los accidentes del tránsito en el lugar donde está enclavada la escuela, la provincia o el país, comparar la situación que presentan dos o más provincias en la ocurrencia de accidentes, investigar cuáles son las edades más afectadas, el sexo que más accidentes sufre, ofreciendo siempre las medidas para prevenirlos, principales causas de los accidentes, etc., se podrán agrupar a los alumnos por grados o crear sociedades integradas por alumnos de diferentes grados si así se prefiere.

También se puede convocar a concursos de conocimientos y habilidades a diferentes niveles sobre carteles, dibujos, poesía, cuento, ensayo, competencias del saber, topes entre aulas, grados, escuelas, provincias, etc., pero siempre con el objetivo central de que estos conocimientos se conviertan en patrones de conducta en los adolescentes y jóvenes.

Un profesor que posea licencia de conducción y esté debidamente motivado en la tarea el cual será el presidente del grupo que se conformará conjuntamente con un alumno miembro del ejecutivo de la FEEM y otro que pertenezca a un Comité de Base de la UJC, que serán los secretarios. Se seleccionarán estudiantes de todos los grupos docentes que existan en la escuela y entre todos realizarán el estudio y divulgación de la Ley No. 60 del Código de viabilidad y tránsito. Entre las funciones de este colectivo estará, además de profundizar en dicho estudio, la preparación de murales, carteles, ofrecer charlas, organizar vídeo debates, u otras actividades que contribuyan a la mejor comprensión del problema tratado.

Se deberán establecer las coordinaciones pertinentes con el MININT para invitar al centro a personal debidamente calificado para ofrecer conferencias o charlas acerca de la circulación en general y las reglas generales de la circulación, paneles que ilustren la importancia del tema de los accidentes del tránsito y las medidas para disminuir o erradicar sus efectos fatales.

Enseñanza Técnica y profesional.

Para contribuir a consolidar de forma efectiva en los estudiantes de nuestro subsistema la cultura y disciplina vial se requiere por parte de los docentes:

1. Garantizar su autopreparación y preparación para enfrentar con calidad y acierto la tarea por las diferentes vías posibles, elevar la calidad de la clase de acuerdo con las indicaciones de la Carta Circular 01/2000.
2. Realizar el estudio necesario para vincular la temática con todas las asignaturas del plan de estudio durante todos los años de estudio.
3. Recopilar información sobre los accidentes ocurridos en la localidad en que se encuentra ubicado el centro, causas y consecuencias (daños materiales, lesionados, muertes) etc. Y propiciar reflexiones y debates en relación con la misma.
4. Fortalecer en sus estudiantes el valor de la responsabilidad y consolidar hábitos que los pongan en condiciones de asumir el papel y actitud que le corresponde en la vía pública como peatones y ciclistas.
5. Analizar de acuerdo con el nivel en que se encuentra el estudiante y la asignatura que imparte, que hábitos y habilidades consolidar y que valores fortalecer para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
6. Investigar los estudiantes por grupos y especialidades, las infracciones y accidentes cometidos en una etapa, determinada, partiendo de un diagnóstico inicial.
7. Realizar concursos a nivel de grupo y especialidades sobre el dominio de la Ley 60 partiendo de un diagnóstico inicial.
8. Estimular la investigación sobre la temática de la educación vial.
9. Realizar actividades conjuntas PNR - centro donde intercambien sobre la ley y las infracciones de mayor incidencias, causas y consecuencias.
 - Participación de estudiantes en la jornada del tránsito.
 - Charlas por miembros de la PNR en el centro.
 - Trabajos investigativos por estudiantes.
10. Evaluar los contenidos de este programa en el contexto de los instrumentos diseñados para medir el logro de los objetivos a partir de la conducta que manifiesten los estudiantes en las actividades cotidianas, por lo tanto deberá ser objeto de análisis en reuniones de grupo, en los análisis del ejecutivo de la FEEM con los estudiantes, claustrillos de año y otras reuniones en que se valora la conducta y desarrollo de los alumnos dentro y fuera del centro.
11. Registrar en el expediente acumulativo del escolar el desarrollo obtenido por el estudiante en esta actividad.
12. Evaluar sistemáticamente en los claustrillos y reuniones del departamento el cumplimiento del programa y de estas orientaciones.
13. En las reuniones de padres valorar el tema con los mismos, de acuerdo a los logros obtenidos con sus hijos, orientándolos en el apoyo que deben brindar.

Ejemplos de vinculación de estos contenidos en las asignaturas de Formación General y Básicas.

Matemática

- Plantear situaciones problemáticas donde se vincule el contenido de la asignatura a los datos estadísticos de accidentes ocurridos en el territorio, en la provincia y en el país.

Español

- Interpretar noticias publicadas sobre el tema.
- Redactar párrafos y composiciones donde reflejen su opinión sobre el tema.
- Planificar concursos sobre el conocimiento de la ley y otras aristas del tema.

Inglés

- Interpretar noticias publicados sobre el tema.
- Redactar párrafos y composiciones donde reflejen su opinión sobre el tema.
- Planificar concursos sobre el conocimiento de la ley y otras aristas del tema.
- Hacer traducciones de palabras y textos vinculados con el tema.

Química

- En Química orgánica, al estudiar los alcoholes, hidrocarburos (gasolina, gas) polímeros (gomas) se debe vincular con el tema.

Asignaturas técnicas

- En las asignaturas técnicas la salida curricular y extracurricular al tema de la educación vial puede realizarse mediante actividades que contribuyan a:

En la Rama Mecánica

Analizar la importancia que tiene la adecuada selección de los materiales y procesos tecnológicos para la fabricación de elementos de calidad en relación con la ocurrencia de accidentes por falla mecánica de los mismos.

En la Rama del Transporte

Demostrar la importancia que tiene la revisión sistemática de estado técnico de los vehículos para evitar accidentes.

Señalar aquellos sistemas del vehículo que con mas frecuencia están vinculados a los accidentes.

- frenos
- dirección
- neumáticos

En la Gastronomía y Servicios

Demostrar la incidencia de la ingestión de bebidas alcohólicas en los accidentes de tránsito.

En la Rama Agropecuaria

Observar las regularidades y señalización de la Ley 60, durante las clases de conducción en los polígonos y durante las actividades prácticas relacionadas con la preparación de la tierra.

Analizar la incidencia y consecuencias que puede acarrear la presencia de animales sueltos en las vías.

En la Rama de la Construcción

Vincular la ocurrencia de accidentes con el estado de las vías y características del pavimento.

Institutos Superiores Pedagógicos.

El programa deberá ser insertado en el primer año de todas las carreras, dentro de los contenidos de los programas de la formación pedagógica general y de las metodologías de la enseñanza de las diferentes asignaturas que se imparten y que incluyan el tema del tránsito o cuestiones relacionadas con este. Además, algunos de sus contenidos pueden tratarse como parte del trabajo en la Cátedra Martiana, en lo referido a la formación de valores, como son los casos de la responsabilidad y la disciplina ciudadana en el cumplimiento de las leyes, la cortesía vial, entre otros.

En los años subsiguientes (2do.–5to.) se orientará a los estudiantes, actividades de búsqueda de información, sencillas investigaciones, actividades extraescolares con los alumnos con que trabajan en los centros donde están ubicados. Para la orientación de estas actividades se hará uso de los programas de los diferentes niveles y subsistemas, así como de la bibliografía que aparece en el programa de Educación Vial de los ISP.

Deberá recomendarse a los estudiantes el aprovechamiento óptimo de las potencialidades de la comunidad donde esté ubicada la sede de la municipalización y los centros educacionales de los diferentes subsistemas. Para ello, pueden orientarse entrevistas a los agentes del tránsito, visitas a unidades de la PNR que atienden el tránsito, conversatorios y debates acerca de estas temáticas, organización de concursos en los centros educacionales.

Es importante que los estudiantes conozcan la incidencia de los accidentes del tránsito en las causas de muerte en nuestro país, para ello deben orientarse actividades de investigación en centros hospitalarios, tribunales municipales, búsqueda de información en la prensa y otras publicaciones, así como la consulta del trabajo elaborado como resultado del Programa de Colaboración de la República de Cuba y la UNICEF, donde se hace un importante recuento de la accidentalidad por incumplimiento de las leyes del tránsito. Este material puede ser aprovechado por los profesores de diversas asignaturas como medio para ejercicios, problemas, debates, etc.

Este programa tendrá mucha más efectividad si se trabaja con un enfoque teórico – práctico y mediante el empleo de videos, documentales y otros materiales visuales que contribuyan en primer lugar a hacer más objetivo el aprendizaje, mediante la ejemplificación, la demostración, el análisis de materiales y el debate. Todo lo cual contribuirá al enriquecimiento de las actividades docentes y extradocentes que deberán llevar a cabo los estudiantes en su labor educativa en los centros donde trabajan.

UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA LA EDUCACIÓN VIAL.

Las emisoras nacionales, provinciales y territoriales y fundamentalmente el Canal Educativo pueden insertar mensajes directos e indirectos en programas dramatizados, humorísticos e informativos, así como reportajes, comentarios y entrevistas en espacios afines a estos géneros; en la programación infantil y otros.

En la TV, los espacios dramatizados, humorísticos, juveniles e infantiles tienen una fuerza mayor, por lo que se pueden insertar aspectos del tránsito de forma directa o indirecta. Se debe aprovechar la potencialidad del Canal Educativo con sus diferentes secciones para introducir este tema en las diferentes enseñanzas.

Las secciones informativas asimilarán entrevistas, reportajes, divulgación de concursos, competencias de conocimientos y habilidades, encuentros de círculos de interés, comentarios, notas informativas y otros, que reflejen principalmente cuestiones referidas a la accidentalidad y sus consecuencias, nuevas disposiciones sobre el tránsito y otras informaciones de interés a la población.

A través de la prensa escrita se podrán realizar trabajos como los previstos para la radio y la televisión.

Entre los contenidos fundamentales a desarrollar, se priorizarán:

1. La accidentalidad y sus consecuencias.
2. Cumplimiento de las Normas de educación vial para reducir el riesgo de accidentes.
3. Importancia de la disciplina vial y práctica de la cortesía en el tránsito.

Las temáticas planteadas deberán enfocarse desde aspectos positivos, a fin de fijar conceptos adecuados, por lo que se evitará el empleo de textos, imágenes y sonidos asociados a ejemplos negativos, logrando de esta forma una mejor receptividad de los mensajes. En caso que se desee mostrar videos, afiches, carteles, etc., con ejemplos de conductas negativas como una vía de provocar la reflexión o el análisis de los hechos que se presenten, deberá ejemplificarse con posterioridad de forma correcta, de manera que la última imagen conduzca a la educación vial del individuo.

CONSIDERACIONES GENERALES

La responsabilidad de la ejecución y el control de este programa es del Ministerio de Educación en coordinación con la Policía Nacional de Tránsito. Responde directamente el Departamento de Salud Escolar en coordinación con las enseñanzas y otras dependencias del MINED que así se considere. Las Direcciones Provinciales y Municipales de Educación en coordinación con la Policía Nacional del Tránsito y otras instituciones y organizaciones, orientarán y controlarán el cumplimiento de este Programa en los centros docentes,

apoyándose, entre otros, en el responsable de salud escolar, los inspectores y metodólogos de las distintas enseñanzas.

Se podrán realizar concursos en los que participen los trabajadores docentes y no docentes, en los que se expongan juegos didácticos, medios de enseñanza, maquetas, tiras filmicas, dibujos animados, entre otros, que contribuyan al mejor desarrollo de este programa.

Las temáticas sobre Educación Vial participan dentro de la propia estrategia de superación establecida para los docentes. Se desarrollarán en coordinación con la Policía Nacional de Tránsito, quien colaborará con la elaboración de documentos necesarios para este fin.

En las diferentes instancias se evaluará el desarrollo y el resultado de este programa, lo que contribuirá a su perfeccionamiento.

GLOSARIO:

Acceso: Construcción para la circulación de vehículos o peatones, destinada a comunicar una instalación con una vía.

Accidente del tránsito: Hecho que ocurre en la vía, donde interviene por lo menos un vehículo en movimiento y que como resultado produce la muerte, lesiones a personas o daños materiales.

Aceleración: Acción y efecto de acelerar, aumento de velocidad de un vehículo.

Acera: Parte de la vía destinada a la circulación de peatones.

Agentes de circulación: Son personas al servicio de los ciudadanos, que les indican la manera de circular. Su misión es la de regular y dirigir el tráfico de peatones y vehículos, hacerles cumplir las normas y señales y ayudarles si tienen algún problema.

Automóvil: vehículo de motor que sirve normalmente para el transporte vial de personas, animales o cosas, o para la tracción vial de vehículos utilizados para el transporte de personas, animales o cosas. No comprende los tractores agrícolas y otros vehículos de motor cuya utilización para el transporte vial tiene un carácter ocasional.

Automóvil ligero: Vehículo cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3 500 kilogramos.

Automóvil pesado: Vehículo cuyo peso máximo autorizado exceda de 3 500 kilogramos.

Autopista: Vía especialmente construida y señalizada como tal para la circulación rápida de automóviles, no cruzada a nivel por vías férreas o de otro

tipo y a la que no tienen acceso las zonas circundantes, ya que ello se hace a través de vías auxiliares; salvo en determinados lugares o con carácter temporal tiene calzadas separadas entre sí por una franja divisoria o por otros medios.

Ayudante: Auxiliar del conductor de un vehículo de motor para el cuidado y manipulación de la carga, y la atención del vehículo.

Calzada: Parte de la vía normalmente utilizada para la circulación de vehículos. Una vía puede comprender varias calzadas separadas entre sí por una franja divisoria, una diferencia de nivel o por otros medios.

Calle: Vía destinada al tránsito de vehículos y peatones dentro de las zonas urbanizadas o núcleos urbanos.

Cambio de rasante: Punto de una vía en que se encuentran dos tramos de distinta pendiente.

Camino de tierra o terraplén: Vía no pavimentada fuera del perímetro urbano.

Capacidad nominal: Carga útil máxima que puede transportar el vehículo.

Carretera: Vía con calzada pavimentada en zona rural.

Carril o senda: Cualquiera de las bandas longitudinales en las que puede estar subdividida la calzada, materializada o no por marcas viales también longitudinales, y que tenga una anchura suficiente para permitir la circulación de automóviles en fila que no sean motocicletas.

Carril de aceleración: Carril auxiliar destinado a ser utilizado por vehículos que, procedentes de otro carril o vía, se incorporan a uno de circulación rápida, con el objetivo de poder alcanzar una velocidad similar a los que circulan por este último, facilitando dicha maniobra.

Carril de desaceleración: Carril auxiliar destinado a ser utilizado por vehículos que vayan a abandonar una vía o carril de circulación rápida, con el objetivo de que puedan reducir su velocidad.

Ceder el paso: Obligación para el conductor de un vehículo de permitir el paso a otro vehículo o a peatones en el uso inmediato de la vía.

Ciclo: vehículo de por lo menos dos ruedas, accionado exclusivamente por el esfuerzo muscular de la persona o personas que lo ocupan, normalmente mediante pedales o manivela.

Ciclocarril: Banda longitudinal de la calzada, destinada para la circulación de los ciclos, puede o no estar separada físicamente del resto de la calzada.

Ciclomotor: Vehículo de dos ruedas con motor térmico de cilindrada no superior a 50 centímetros cúbicos o con motor eléctrico de potencia no superior a 1 000 vatios y cuya velocidad no exceda de 50 kilómetros por hora.

Ciclovia: Vía o calzada longitudinal destinada exclusivamente para la circulación de ciclos.

Conductor: Persona que guía un vehículo, comprendidos los ciclos, o que por una vía conduce cabeza de ganado, sola o en rebaño, animales de tiro, carga o silla.

Conductor profesional: Persona titular de una licencia de conducción, que maneja o conduce un vehículo de motor, mediante el pago de un salario o cobro de una tarifa como retribución por la ejecución de dicha labor.

Conjunto de vehículos: Grupo de vehículos acoplados que como una unidad circulan por la vía.

Construcción de vehículos: Proceso de estudio, análisis y cálculo, proyecto, diseño y montaje de todas las partes que componen un vehículo.

Contén: Borde exterior de la acera o del parterre que sirve de límite entre esta y la calzada, o entre el separador y la calzada.

Corona: Zona transversal de la vía comprendida entre los bordes exteriores de los paseos.

Cuneta: Zanja construida en el terreno a los lados de la vía, con el fin de recibir y canalizar las aguas.

Cuña de tracción: Vehículo de motor destinado al arrastre de un semirremolque, no preparado para llevar carga por sí mismo.

Curva de visibilidad reducida: Aquella que no permite la visibilidad del ancho total de la calzada en una longitud mínima determinada de acuerdo con las características de la vía atendiendo a las escalas siguientes:

En vías de:	Longitud mínima de visibilidad
50 km/h	150 metros
60 km/h	180 metros
70 km/h	210 metros
80 km/h	240 metros
90 km/h	270 metros
100 km/h	300 metros

Defensa de la vía: Elementos de protección situados longitudinalmente en los bordes del paseo y del separador central, con el objetivo de impedir que los vehículos se proyecten fuera de la calzada.

Derecho de vía: prioridad en el uso inmediato de una vía.

Desaceleración o deceleración: Acción y efecto de disminuir la velocidad de un vehículo.

Detención momentánea: Inmovilización de un vehículo en la vía por no más del tiempo necesario para tomar o dejar personas o carga, sin que interfiera la circulación y estando presente su conductor.

Dispositivo reflectante: Dispositivo destinado a indicar la presencia de un vehículo estacionado o un obstáculo, por reflejo de luz emanada de una fuente luminosa ajena a dicho vehículo u obstáculo.

Distancia de frenado: espacio recorrido por un vehículo desde que se le aplican los frenos hasta que se detiene.

Educación Vial: es la suma de los elementos que son utilizables para despertar en los usuarios de la vía el sentido de responsabilidad y preocupación personal por problemas del tránsito que afectan a toda la sociedad en la cual el individuo se desarrolla.

Asimismo la Educación Vial de Tránsito, específicamente en nuestra sociedad socialista, debe crear conciencia en todo el pueblo, para que este sienta, como parte suya, los daños que producen a la economía y estabilidad del Estado Socialista los accidentes del tránsito, que si pueden evitarse en gran parte, cuando dicha Educación Vial se desarrolle eficientemente en todas las esferas de la población.

Entronque: Unión a nivel entre dos o más vías.

Estacionamiento: Vehículo inmovilizado por una razón distinta de la necesidad de evitar un conflicto con otro usuario de la vía o una colisión con un obstáculo, o la de obedecer los preceptos de este Código, y su inmovilización no se limita al tiempo necesario para tomar o dejar personas, o cargar o descargar cosas.

Freno de mano o seguridad: Dispositivos y mecanismos a disposición del conductor para detener o aminorar la marcha del vehículo, cuya acción puede añadirse a la del freno de servicio, e incluso son susceptibles de suplirlo en caso de fallo de este; también conocido por emergencia.

Freno de servicio: Dispositivos y mecanismos a disposición del conductor, que ejecutan la acción de frenaje, utilizado durante la conducción normal del vehículo; también conocido por freno de pedal o pie.

Guardabarrera: Persona responsabilizada con el control de un paso a nivel.

Hoja de ruta: Documento que especifica el itinerario de desplazamiento de un vehículo por las vías del país.

Índice de accidentes: Relación que existe entre el número de accidentes que ocurren en cierto lugar y en determinado período, y los factores cuantitativos que pueden provocarlos, tales como la población, el número de vehículos o el tránsito en vehículos – kilómetros.

Infractor: Persona natural o jurídica que por acción y omisión infringe cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código de Vialidad y Tránsito.

Intercambio: Lugar de la vía donde se encuentran dos o más vías a distintos niveles con los ramales de enlace necesarios para comunicarlas entre sí.

Intersección o encrucijada: Cruce a nivel, entronque o entronque o bifurcación de vías, incluidos los espacios formados por estos.

Licencia o permiso de circulación: Documento que autoriza la circulación de los vehículos que están debidamente registrados y en condiciones técnicas y mecánicas apropiadas para circular.

Luz de carretera: Luz del vehículo destinada a alumbrar la vía hasta una gran distancia delante de él; también conocida como “larga”, “alta” o “directa”.

Luz de cruce: Luz del vehículo destinada a alumbrar la vía delante de él, sin ocasionar deslumbramiento o molestias injustificadas a los conductores y a otros usuarios de la vía que transiten en sentido contrario; también conocida como “corta”, “baja” o “indirecta”.

Luz de frenado: Luz del vehículo de motor destinada a indicar a los demás usuarios de la vía que se encuentran detrás, que el conductor está aplicando el freno de servicio.

Luz de marcha atrás: Luz del vehículo de motor destinada a indicar a los demás usuarios de la vía que su conductor tiene el propósito de hacer retroceder el vehículo.

Luz de niebla: Luz instalada en un vehículo destinada a aumentar la iluminación de la vía en caso de niebla densa, lluvia fuerte o nubes de humo o polvo.

Luz de posición delantera y trasera: Luces del vehículo destinadas a indicar su presencia y anchura visto de frente o por detrás.

Luz indicadora de dirección: Luz intermitente del vehículo de motor destinada a indicar a los demás usuarios de la vía que su conductor tiene el propósito de cambiar de dirección hacia la derecha o hacia la izquierda.

Matrícula o chapa de identificación: Placa con su número de matrícula identificativa que entrega el Registro de Vehículos a los inscriptos en el mismo.

Microbús: Automóvil destinado al transporte de personas, cuyo número de asientos es mayor de ocho y no excede de doce, sin contar el del conductor.

Motocicleta: Vehículo de hasta tres ruedas provisto de un motor de propulsión, cualquiera que sea su cilindrada.

Normas de operación de los fabricantes: Las establecidas por el fabricante y cuya violación implicaría una modificación de las características técnicas y de explotación del vehículo.

Normas de tráfico: Reglas establecidas sobre la manera de circular por las vías públicas.

Ómnibus: vehículo destinado a transportar personas, cuyo número exceda de doce, sin contar el del conductor.

Parterre: Área verde comprendida entre el borde de la vía y la acera.

Pasajero: persona que ocupa un lugar en cualquier vehículo destinado al transporte de persona o carga y no tenga el carácter de ayudante.

Paseo: Zona longitudinal de la vía comprendida entre el borde de la calzada y la arista correspondiente de la plataforma, no destinada normalmente a la circulación de vehículos.

Paso a nivel: Cruce o intersección en un mismo plano de una vía férrea.

Paso inferior: Cruce de una vía por debajo de otra o de una vía férrea.

Paso para peatones: Son zonas señalizadas en la calzada con líneas horizontales y paralelas, en las que el peatón tiene preferencia de paso, siempre que no existan semáforos, ni agentes regulando la circulación.

Paso superior: Cruce de una vía por encima de otra o de una vía férrea

Peatón: Persona que circula por una vía, siempre que no lo haga como conductor o usuario de vehículo. Se considerarán también como peatones los impedidos físicamente y niños, que circulan en artefactos especiales manejados por ellos o por otras personas, y todos aquellos que para desplazarse utilizan patines o aparatos similares.

Pendiente: Relación entre el descenso de la rasante de una vía y la distancia horizontal en que tiene lugar dicho descenso.

Punto de control: Lugares de la vía, tales como entradas de las ciudades, cruces de carreteras u otros similares, donde se ubican casetas, plantas fijas o móviles, con el fin de facilitar el control de la documentación de los conductores, de los vehículos y de la carga que se transporta, así como la comprobación del estado técnico de los vehículos de motor.

Recta: Tramo de la vía en que no se presentan cambios de dirección.

Remolque: Vehículo construido para ser arrastrado por un vehículo de motor.

Remolque ligero: Remolque cuyo peso máximo autorizado no exceda de 750 kilogramos.

Semáforo: Es un medio automático que tiene por objeto la regulación y ordenación de tráfico, en un área común, repartiendo el tiempo de utilización de la misma.

Semirremolque: Vehículo construido para ser acoplado a otro vehículo, tractor o cuña, de tal manera que una parte sustancial del peso y carga de aquel, queden soportados por este último.

Señalización: Conjunto de medios destinados a regular la circulación de vehículos y peatones, hacer advertencia o dar informes sobre la misma a los conductores de dichos vehículos y a los peatones.

Separador: Parte de la vía que separa sendas o carriles de un mismo sentido de circulación. Igualmente se designa con este nombre cuando en él han sido construidas las obras que están destinadas normalmente a la circulación de peatones.

Separador central: Parte de la vía que separa sendas o carriles de circulación opuesta. Igualmente se designa con este nombre cuando en él han sido construidas obras que están destinadas normalmente a la circulación de peatones.

Sidecar: Aditamento de una sola rueda acoplado a una motocicleta.

Tacógrafo: Aparato en el que quedan registradas las distintas velocidades alcanzadas en un período determinado por un vehículo u otro medio de transporte.

Tara: Peso del vehículo sin personal de servicio, ni pasajero, ni carga, pero con la totalidad de su carburante y utensilios normales a bordo.

Tránsito: Movimiento o circulación de personas, vehículos y animales por la vía.

Vehículo: Artefacto o aparato móvil capaz de circular por una vía y que sirva para transportar personas, animales o cosas.

Vehículo articulado: Conjunto constituido por un automóvil y un semirremolque acoplado al mismo.

Vehículo de motor: El provisto de propulsión propia que le permita circular por la vía, excepto el que se desplaza sobre rieles.

Vía: Superficie completa de toda autopista, carretera, camino o calle utilizada para el desplazamiento de vehículos y personas. Cuando están abiertas a la circulación se consideran públicas. Cuando están abiertas a la circulación se consideran públicas. Son componentes de la vía los elementos que se construyen o instalan para cumplir los objetivos de la circulación, tales como: faja de emplazamiento, calzada, corona, separadores, parterres, cunetas,

paseos, aceras, defensa, explanaciones, puentes, alcantarillas, túneles, muros de contención, elementos de señalización y pasos viales y peatonales.

Vía de dos direcciones: Aquella en la que la circulación de vehículos se efectúa en un sentido por su margen derecho y en sentido contrario por su margen izquierdo.

Vía de una dirección: Aquella en que la circulación de vehículos se realiza en un solo sentido.

Vía exclusiva: Vía destinada exclusivamente al tránsito de uno o varios tipos de vehículos según se especifique mediante la señalización correspondiente.

Vía principal o preferencial: Aquella de uno o doble sentido direccional que tiene preferencia sobre una vía transversal a ella.

Vía secundaria: Aquella no calificada como principal o preferencial en el Código de Vialidad y Tránsito.

Vía suficientemente iluminada: Aquella en que una persona con visión normal puede distinguir claramente un vehículo de color oscuro a 50 metros de distancia.

Viajero: Es la persona transportada en un vehículo, que no lo conduce.

Zona de carga o descarga: Parte de la vía debidamente señalizada destinada a las operaciones de carga y descarga, durante el tiempo establecido.

Zona de embajada consulado: Parte de la vía debidamente señalizada destinada al estacionamiento de vehículos que prestan servicios a embajadas y consulados.

Zona de parada de ómnibus de transporte público de pasajeros: Lugar de la vía exclusivamente destinado a la detención momentánea de ómnibus de transporte público, para tomar o dejar pasajeros.

Zona de niños: Tramo de la vía comprendido entre una distancia de 60 metros anteriores y 60 metros posteriores al lugar donde se encuentre un centro de enseñanza u otra área de concentración de niños.

Zona de pasos para peatones: Parte transversal de la vía próxima a una intersección, delimitada o no por señales o marcas, o cualquier otra parte de una calzada o camino, señalizada o marcada.

Zona de piqueta: Lugar de la vía destinado exclusivamente a estacionar vehículos de alquiler.

Zona de recreo o estudio: Parte de la vía destinada temporal o permanentemente a esparcimiento o estudio, y que está señalizada.

Zona de seguridad o refugio de peatones: Parte de la vía, delimitada por señales, marcas o islas, para ser usada por los peatones.

Zona de silencio: Parte de la vía que abarca 60 metros anteriores y 60 metros posteriores a los centros de asistencia médica, u otros lugares debidamente indicados por señales adecuadas, y donde no se permitan ruidos.

Zona militar: Parte de la vía cerrada a la circulación de vehículos y peatones, o sometida a restricciones por razones de necesidad, generadas por actividades militares.

Zona oficial: Parte de la vía debidamente señalizada y destinada al estacionamiento de determinados vehículos, que prestan servicio a órganos, organismos e instituciones.

Zona o lugar de estacionar o parquear: Parte de la vía o área destinada al estacionamiento de vehículos.

Zona rural: Espacio no comprendido en el perímetro de una zona urbana.

Zona urbana: Espacio que comprende inmuebles edificados, cuyos accesos y salidas están señalizados como tal.

BIBLIOGRAFÍA A CONSULTAR

- Mazola N.M y otros Manual de Conducción y Educación Vial. Pueblo y Educación, 1984.
- Torres Cueto, Dra. G. Ma. Antonia y cols: Programa Director de Promoción y Educación para la Salud. La Habana, 1999.
- Torres, Mercedes y Graciela Piñero: Educación para la Salud 1 y 2. Dirección General de Formación de Personal Docente, MINED, Ciudad de La Habana, 1975.
- Curso de tránsito para ciclistas. Folleto. Ministerio del Interior, Ciudad de La Habana, 1991.
- El trabajo productivo en los centros externos de la Educación Media. Reglamento de Protección e Higiene del Trabajo para los Estudiantes de la Enseñanza Media que realizan Labores Agrícolas, Resolución conjunta MINED – MINAGRI, p.39, Empresa Impresora Gráfica, MINED, Ciudad de La Habana, 1982.
- Ley No. 60 del Código del Tránsito.
- Programa de Educación Vial para escolares Departamento de Salud Escolar del Ministerio de Educación.
-Reglamento de enseñanza práctica de la Educación Técnica y Profesional.
-Versión cubana del libro Para la Vida. Ministerio de Educación Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, 1992.